onLygal Servicios Legales
Tel. 900 828 020
servicioslegales.onlygal.es

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "TRAMITACIÓN DE JUBILACIÓN"

¿A quién va dirigido este servicio?

A cualquier persona que necesite solicitar la pensión de jubilación ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Para poder tramitar la solicitud de la pensión de jubilación, deben cumplirse los siguientes requisitos:
- La persona solicitante debe estar incluida en el Régimen General de la Seguridad Social o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- La persona solicitante debe haber realizado en España la totalidad de las cotizaciones que deban tenerse en cuenta para calcular la pensión de jubilación.

¿A quién no va dirigido este servicio?

Desafortunadamente, no podemos ofrecerte este servicio en las condiciones y al precio indicados si deseas solicitar alguna de las siguientes modalidades de jubilación o te encuentras en alguno de los siguientes supuestos:

• Jubilación anticipada.
• Jubilación parcial, activa o flexible.
• Jubilaciones sujetas a las especialidades aplicables a trabajadores del mar, minería del carbón, artistas o profesionales taurinos.
• Jubilaciones que requieran tener en cuenta cotizaciones efectuadas en otros países o la aplicación de convenios bilaterales o normativa europea.
• Pensiones correspondientes a funcionarios incluidos en el Régimen de Clases Pasivas.

En estos casos, si lo deseas, puedes solicitarnos un presupuesto personalizado.

Descripción del servicio contratado

Solicitud de jubilación ante la Seguridad Social revisando cotizaciones, requisitos y documentación. El servicio comprende:

? Asesoramiento sobre los requisitos exigidos para acceder a la pensión de jubilación y comprobación del cumplimiento de dichos requisitos.
? Presentación en nombre del cliente, de la solicitud de pensión de jubilación, ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
? Realización de las actuaciones necesarias para la tramitación y seguimiento del expediente, incluida, en su caso, la aportación de documentación adicional requerida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La resolución sobre la solicitud de pensión de jubilación será notificada directamente al cliente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El servicio no incluye la presentación de recursos o cualquier otra actuación dirigida a impugnar la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Para que el profesional pueda realizar en tu nombre las gestiones necesarias ante la Administración competente, te solicitaremos que lo autorices utilizando los mecanismos de representación o identificación que resulten necesarios en cada caso.

Gastos incluidos en el servicio contratado

1. Gestión y coordinación del servicio.
2. Los honorarios del profesional designado por onLygal Servicios Legales para la prestación del servicio.

Gastos NO incluidos en el servicio contratado

1 Cualquier otro gasto u honorario que no figure expresamente como incluido en estas condiciones.

